



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 JUL 1996

Expte. Nº 081/96

VISTO:

Que el suscrito deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires con el fin de asistir a la reunión del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), los días 2 y 3 de Julio y realizar gestiones ante organismos oficiales, los días 10 y 11 de Julio del corriente año; y atento que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho de Rectorado, durante esa ausencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asumió las funciones de Rector, el Sr. Vicerrector, Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, durante los días 2 y 3 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Disponer que de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector el Sr. Vicerrector Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, durante los días 10 y 11 de Julio del corriente año.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JOAQUÍN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.M. MARCO RAMÓN GALLO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 276 - 96